

de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Fernández Leiro que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 51.750.000 pesetas; no concurriendo los postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 51.750.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y, caso de fuerza mayor, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá al día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Lians. En el labradío llamado Franzomel, edificación destinada a vivienda unifamiliar, con una cabida aproximada de 5 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro al libro 361 de Oleiros, folio 28, finca número 29.263-N.

Dado en A Coruña a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—30.048.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Gómez Pintado, don Marco Alfonso Soto Gómez y don Adolfo Soto Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número siete de la calle Huelva. Ocupa una extensión superficial de 706 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en una línea de 31,25 metros con la calle Huelva; fondo, en línea de 31,25 metros, con parcela ocho de la calle Cádiz; izquierda, en línea de 22,60 metros, con parcela cinco de la calle de Huelva, y derecha, en línea de 22,60 metros, con parcela nueve de la calle Huelva.

Sobre la parcela descrita se encuentra ubicada la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, que cuenta con cuatro niveles conectados entre sí por medio de tramos de escaleras. Dichos niveles se entienden como entreplantas que se conforman en un volumen global.

El primer nivel o nivel inferior, es un semisótano bajo rasante que contiene el garaje, un vestíbulo de comunicación con la zona de la vivienda, aseo y una estancia dedicada a almacén.

El segundo nivel incluye el recibidor de acceso a la vivienda, una cocina comunicada a éste y un salón-comedor y un distribuidor que conecta con el siguiente nivel.

El tercer nivel contiene alrededor de un distribuidor, tres piezas destinadas a dormitorios, uno de los cuales es tipo suite, teniendo un vestidor y un baño anexos y otro baño más, éste independiente y dando al mencionado distribuidor.

En el cuarto nivel de bajo cubierta se sitúa un espacio diáfano, con carácter de dúplex, que se vierte al recibidor de acceso a la vivienda que presenta doble altura. Esta estancia se destina al uso de cuarto de estar.

La vivienda tiene un porche exterior.

Tiene una superficie total construida de 241,93 metros cuadrados y útil de 199,94 metros cuadrados, distribuida entre los cuatro niveles de la siguiente forma:

Primer nivel o semisótano 67,70 metros cuadrados construidos, y 57,38 metros cuadrados útiles.

Segundo y tercer niveles 135,35 metros cuadrados construidos, más el porche de 3,38 metros cuadrados y 118 metros cuadrados útiles.

Cuarto nivel o altillo 35,35 metros cuadrados construidos y 30,14 metros cuadrados útiles.

El resto de la superficie no construida de la parcela se destina a jardín. Inscrita en el tomo 588, libro 18 de Pedrezuela, folio 32, finca número 1.693, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Se firma como tipo para participar en la subasta la cantidad de 31.120.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 28 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—30.064.

ALMAGRO

Edicto

Don Francisco Matías Lázaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Ruiz, doña Paula de la Rubia Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1366000018008098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Registral 4.140, inscrita al tomo 366, libro 99, folio 111, inscripción sexta. Rústica, viña olivar, en término de Almagro, al sitio de Combral, y camino de las Duronas o Mengabril; de haber 2 hectáreas 92 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, camino del Combral; sur, Valeriano Bautista; este, herederos de María Madrid, y oeste, Antonio Bermejo del Castillo.

2. Registral 3.567, al tomo 392, libro 107, folio 77, inscripción segunda. Rústica, viña olivar, en término de Almagro; con una superficie de 1 hectárea 95 áreas 88 centiáreas, y el derecho de abrevadero sobre la mitad indivisa del pozo enclavado en la linde divisoria de los predios de Antonio Moreno Olmo y José Gómez Parras. Linda: Norte, camino del Combral; sur, Antonio Bermejo del Castillo; este, Sacramento Díaz, y oeste, Santos Díaz.

Tipo de subasta:

1. La finca 4.140: 7.290.000 pesetas.
2. La finca 3.567: 3.645.000 pesetas.

Dado en Almagro a 21 de mayo de 1999.—El Juez, Francisco Matias Lázaro.—La Secretaria.—30.069.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 326/1998, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Martos Belmonte, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las doce treinta

horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 76.215.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 326/1998.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, planta baja y un piso, destinados a vivienda, rodeada de jardín por todos los lados, sita en la urbanización «Can Balmany», parcela B-3, de Sant Pol de Mar, el solar en que está ubicada tiene una superficie de 1.679 metros, y 2 metros 30 decímetros cuadrados, en la planta sótano, 142 metros 40 decímetros cuadrados, en la planta baja, y 67 metros 20 decímetros cuadrados en el piso y el resto está destinado a jardín. Linda: Al norte y al oeste, con resto de finca de que se segregó; al este, con porción destinada a vial, y al sur, con parcela B-7, de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 588, libro 26 de Sant Pol de Mar, folio 176, finca número 2.092.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—30.082.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra «Prodyarq Bayo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

4. Cinco. Elemento número 5. Vivienda sita en la planta segunda, puerta B, del edificio en Tordera, con frente tal edificio a la calle Santa Lucia donde está señalada con los números 86 y 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.648, libro 189 de Tordera, folio 7, finca número 18.961-N, segunda inscripción.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 1 de junio de 1999.—La Secretaria.—30.081.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1993 bis, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pedraza Decoración, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.